

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

MINED-2019-0465

San Salvador, a las ONCE horas y CUARENTA minutos del día LUNES NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA, Y TECNOLOGÍA, luego de haber observado la solicitud presentada al Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esta dependencia por parte de

de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 20. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia, ya que los documentos requeridos al Instituto Nacional "General Francisco Menéndez", INFRAMEN están en poder de la instancia donde fueron remitidos. Por la tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA_INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Sin embargo con el ánimo de facilitarle el acceso a la información le sugerimos presentar su solicitud ante la Junta de la Carrera Docente correspondiente.

Karla Lissette Rivera Ramírez

Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0465

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0465 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 3) Copia certificada del acta de suspensión previa firmada por el Director, Subdirector, Coordinador de Salud y en el Instituto Nacional "General Francisco Menendez" INFRAMEN.
- 7) Copia certificada del acta única firmada por autoridades educativas del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" INFRAMEN, donde representantes de la alumna agredida piden trasladar a otra institución educativa al maestro agresor.

Karla Lissette Rivera Rastirez

Oficial de Información Interina Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0465

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0465 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A:

- 4) Copia certificada del expediente personal de
- 5) Copia certificada del Registro de asistencias y constancias de inasistencias desde el mes de Enero hasta el mes de Agosto 2019 de del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" INFRAMEN (se incluye en expediente personal).

Karla Lissette Rivera Ram
Oficial de Información Interina Ad-Honorem